

Loja, 04 de junio de 2014

Dra.

Cristina Guerrero

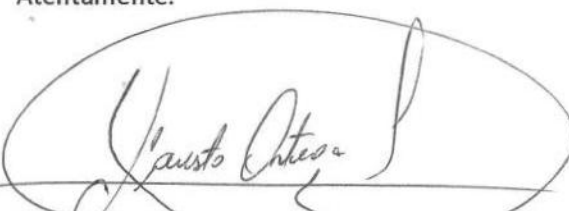
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA, Ruc 1190091232001, número de expediente 32283, solicito se registre la Transferencia de las Participaciones efectuadas mediante escritura celebrada el día 17 de abril de 2014, en la notaria segunda del cantón Loja: La transferencia de las participaciones de los señores ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO, ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO, ORTEGA REYES MARCO VICENTE, con sus respectivas cónyuges y el señor ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE, soltero, (45 participaciones cada uno) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO; y la transferencia de las participaciones del señor ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO.

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente.



FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA
GERENTE GENERAL

1 2014-11-01-02-P01787

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 ING. SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES Y OTROS.

5 A FAVOR DE:

6 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES.

7 CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, el día de hoy diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante
10 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
11 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte ING. SANTIAGO
12 PATRICIO ORTEGA REYES Y GABRIELA DEL CISNE FLORES
13 TABARA, casados entre sí; FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y
14 MARIANA DE JESÚS REYES ESPINOSA, casados entre sí, MARCO
15 VICENTE ORTEGA REYES Y DUNIA JESSENIA RIVAS FEIJOO, casados
16 entre sí; FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES Y JHOANNA CECILIA
17 SARMIENTO NORIEGA, casados entre sí; CESAR ENRIQUE ORTEGA
18 REYES, soltero; y, por otra parte, el señor ERASMO RUPERTO FRANCO
19 TORRES, divorciado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 dígense incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



1 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
2 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
3 cedentes: los señores Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes y Gabriela Del
4 Cisne Flores Tabara, casados entre sí; Fausto Enrique Ortega Loaiza y
5 Mariana De Jesús Reyes Espinosa, casados entre sí, Marco Vicente Ortega
6 Reyes y Dunia Jessenia Rivas Feijoo, casados entre sí; Fausto Porfirio
7 Ortega Reyes y Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega, casados entre sí; y
8 Cesar Enrique Ortega Reyes, soltero; y por otra parte, en calidad de
9 cesionario comparece el señor Erasmo Ruperto Franco Torres, divorciado.
10 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
12 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:**
13 La Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil
15 uno, ante el señor Notario Sexto del Cantón Loja doctor Jorge Barraqueta
16 Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de dos mil
17 uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
18 Compañías de Cuenca de número cero uno -C-DIC- cuatro siete dos de
19 fecha dieciocho de junio de dos mil uno. **Dos.-** Que mediante escritura
20 pública celebrada el día siete de abril de dos mil seis, ante el señor Notario
21 Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, los cedentes Pedro
22 Abel Enrique Medina, Elvia María Sigcho Quezada, Pedro Abel Enrique Sigcho
23 y Susethy de Los Ángeles Enrique Sigcho, venden el total de las
24 participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.**
25 **LTDA.**, a los cesionarios señores Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco
26 Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique

1 Ortega Reyes, cuarenta y cinco (45) participaciones a cada uno y al señor
2 Fausto Enrique Ortega Loaiza, doscientas veinte (220) participaciones de la
3 mencionada compañía. **Tres:** Que la Junta General de Socios realizada el
4 día dieciséis de abril de dos mil catorce en las Instalaciones de la compañía
5 **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, resolvió con el voto
6 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a los socios
7 Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto
8 Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o
9 transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a
10 cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio
11 y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus
12 participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las
13 transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando
14 que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al
15 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía. b)
16 Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo
17 Ruperto Franco Torres; y, c) Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique
18 Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

19 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Uno.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los señores Santiago Patricio Ortega Reyes,
21 Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
22 respectivas cónyuges y Cesar Enrique Ortega Reyes, ceden en venta real y
23 efectiva sus cuarenta y cinco participaciones (45) que les pertenece a cada
24 uno a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse nada para sí; y **Dos.-El**
26 cedentes Fausto Enrique Ortega Loaiza con su cónyuge Mariana De Jesús

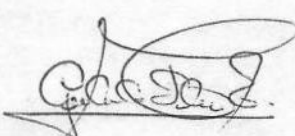


1 Reyes Espinosa ceden en venta real y efectiva veinte(20) participaciones a
2 favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los derechos
3 inherentes a las mismas. Aclarando que la venta total es de doscientas
4 (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento (50%) de las
5 participaciones de la compañía y que el socio Fausto Enrique Ortega Loaiza
6 se reserva para sí el otro cincuenta por ciento (50%) del total de las
7 participaciones de la compañía. **CUARTA.- Aceptación.-** Las partes
8 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
9 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El costo de cada una de las participaciones es
10 de un dólar por lo que el precio de la venta es de doscientos dólares de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido en su parte proporcional
12 y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
13 cesionario. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña
18 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita
19 que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
20 social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la compañía a
21 favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
23 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

1 está firmada por el Dr. Hernan Ruiz Rojas, afiliado al C.N.J., bajo el número
2 11-2007-69, para la celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
6 doy fe.-

7 
8 

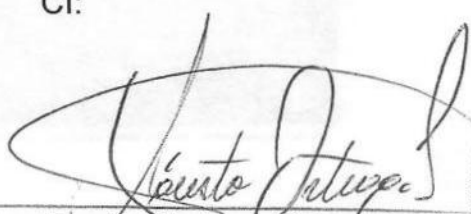
9 Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes.



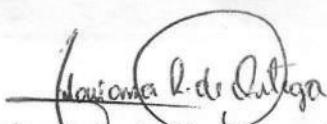

Gabriela del Cisne Flores Tabara.

10 CI:

CI: 1103752612

11 
12 

13 Fausto Enrique Ortega Loaiza




Mariana de Jesús Reyes Espinosa.

14 CI: 1102183132

CI: 1102011739

15 
16 

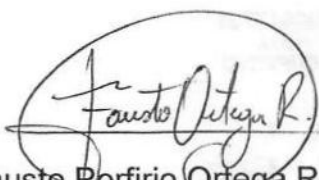
17 Marco Vicente Ortega Reyes



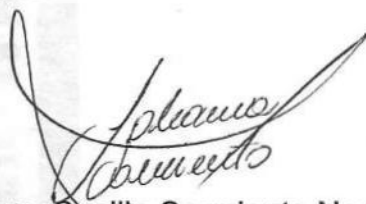

Dunia Jessenia Rivas Feijoo.

18 CI: 0704579556

CI: 0705280162

19 
20 

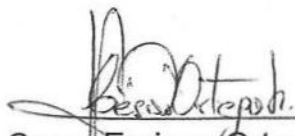
21 Fausto Porfirio Ortega Reyes.



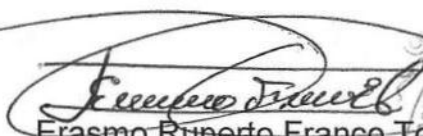

Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega.

22 CI: 070369155-0

CI: 1104550635

23 
24 

25 Cesar Enrique Ortega Reyes.




Erasmo Ruperto Franco Torres.

26 CI: 0704028216

CI: 1100617727

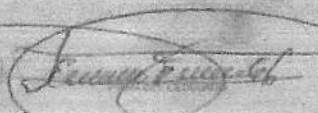
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110061772** -7
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
 27 MARZO 1952
 001- 0040 00188 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1952




ECUATORIANA***** **V2344V1122**
DIVORCIADO
SUPERIOR **AGRICULTOR**
FLORESMILO FRANCO
OLIVIA TORRES
MACHALA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3606376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

001
001 - 0223 **1100617727**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO

AZUAY PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA	0 2 ZONA
---	---	-------------------------------------



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE**, con cédula **1102183132**, puede realizar los trámites que requiera en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 1 de Abril del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona
**Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110201173-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOSA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ENRIQUE
ORTEGA LOAIZA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ESMERALDA

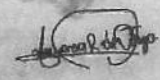
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS**, con No de cédula **1102011739**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 21 de Marzo del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070402821-6

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE
LOJA/LOJA/SUCRE
11 ABRIL 1980
REG. CIV. 001- 0353 00353 M
LOJA/LOJA
EL SABBARIO 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V423312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

FALSTO ENRIQUE ORTEGA L.
MARIANA DE J REYES ESPINOSA
LOJA 17/03/2006
17/03/2018
REN 0222320



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704028216
CÉDULA

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
I, PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA REYES
SANTIAGO PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA DEL CISNE
FLORES TABARA**

No. **070353306-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2014-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18



000720510



DIRECTOR GENERAL



ANMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038 - 0058 **0703533067**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

1
0
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **110375261-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ZAPOTILLO ZAPOTILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LIC. CONTAB. Y AUDITOR **V333414242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VILLALTA CARLOS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TABARA GALLO ELICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

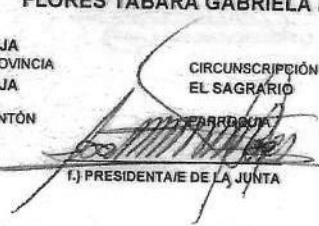
014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0032 **1103752612**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **EL SAGRARIO**

LOJA **0**
CANTÓN **ZONA**

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NATALIDAD, MATRIMONIO Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 070369155-0

ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 ENERO 1984
002- 0133 00533 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1984

Fausto Ortega R.



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOHANNA C SARMIENTO NORIEGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ORTEGA
MARIANA REYES
LOJA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0639864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0089 **0703691550**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110455063-5

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA/LOJA/VALLE

29 MARZO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0093 00983 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1986

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SARMIENTO GIBRAN GONZALO

NORIEGA POLO JENNY CECILIA

LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 26/11/2010

26/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3398417

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0130 1104550635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA PROVINCIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN SAN SEBASTIAN

PARROQUIA 2

ZONA 0

[Firma]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. **070457955-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SAN SEBASTIAN

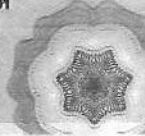
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DUNA JESSENIA RIVAS FEJOO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15







DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0203 **0704579556**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

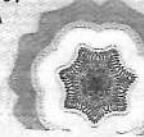
EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO VICENTE ORTEGA REYES

Nº **070528016-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS ZAMBRANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEJOO GALARZA MARIA ESTERLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0060 **0705280162**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
0
0
ZONA

PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en la sede social de la compañía Shyriculapo Cia. Ltda. ubicada en las calles Juan De Velasco y Huaquillas de la ciudad de Loja, siendo las 16H00, bajo la Presidencia del socio Santiago Patricio Ortega Reyes, socio titular de cuarenta y cinco (45) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Vicente Ortega Reyes, socio que comparece con cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Cesar Enrique Ortega Reyes, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Fausto Enrique Ortega Loaiza, propietario de doscientas veinte (220) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En virtud de que los socios representes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar como únicos puntos de orden del día lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de agencia y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que conjuntamente equivalen a 180 participaciones divididas en 45 participaciones cada uno y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, es decir 20 participaciones; todas las ventas a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; 3. Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y 4. Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Santiago Patricio Ortega Reyes; y, como secretario el Gerente General señor Fausto Enrique Ortega Loaiza.- El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone en consideración como **PRIMER PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de sucursal y su consecuente reforma de estatutos"**, El presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Machala, provincia de El Oro y el establecimiento de una agencia en la ciudad de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de estatutos de la compañía. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen

su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Machala, provincia de El Oro y establecer una agencia en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su responsabilidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- **Dos.-** Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTICULO DOS del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO DOS.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador; y tendrá una agencia en la ciudad de Loja, provincia de Loja. Por resolución de la junta general de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **"Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres."**, el Presidente manifiesta el deseo de vender o transferir las participaciones de la compañía al señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento 50% de las participaciones de la compañía. Posteriormente se procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día **"Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres"** el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. A continuación se procede a dar lectura del **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones."**, el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.



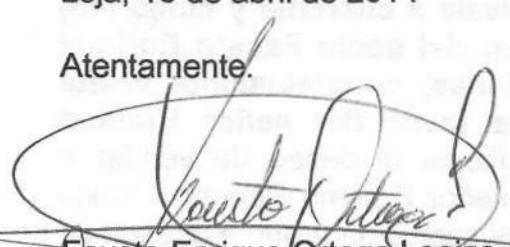
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la junta general, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia todos los asistentes. Siendo las 18h30 se levanta esta sesión.

Firman: Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes, Presidente de la Junta; Fausto Enrique Ortega Loaiza, Secretario de la Junta y socio; Marco Vicente Ortega Reyes, socio; Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio y Cesar Enrique Ortega Reyes, socio.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, cuál reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

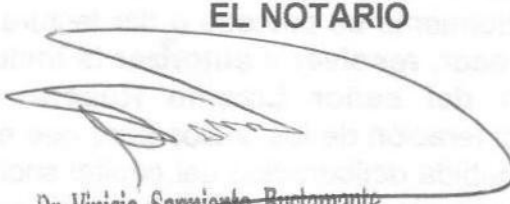
Loja, 16 de abril de 2014

Atentamente.


Fausto Enrique Ortega Loaiza
Secretario de la Junta y socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



1 **RAZON.-** DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta
2 Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy martes veinte de mayo del dos mil catorce,
3 procedo a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
4 SHYRICULAPO CIA. LTDA. de fecha martes diez de abril del año dos mil uno, la
5 transferencia de las participaciones que les corresponden a los señores Santiago Patricio
6 Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
7 respectivas cónyuges, y el señor César Enrique Ortega Reyes (45 participaciones cada uno)
8 a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y, la transferencia de las participaciones del
9 señor Fausto Enrique Ortega Loaiza y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor
10 Erasmo Ruperto Franco Torres, transferencias efectuadas mediante escritura celebrada el día
11 diecisiete de abril del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda Cantonal de Loja,
12 marginación que la realizo cumpliendo lo solicitado por la parte interesada.- De lo que doy
13 fe.- Loja, catorce de mayo de dos mil catorce.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 2413

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703691550	ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104550635	SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
0704028216	ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
0703533067	ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
0704579556	ORTEGA REYES MARCO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1102183132	ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado
1102011739	REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS	Loja	CEDENTE	Casado
1103752612	FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1100617727	FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0705280162	RIVAS FEIJOO DUNIA JESSENIA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Nº 0032077



NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES, MARCO VICENTE ORTEGA REYES, FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES CON SUS RESPECTIVAS CONYUGES Y CESAR ENRIQUE ORTEGA REYES TRANSFIEREN (45) PARTICIPACIONES; Y, LOS CONYUGES FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y MARIANA DE JESUS REYES ESPINOSA TRANSFIEREN (20) PARTICIPACIONES TODAS A FAVOR DE ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, 04 de junio de 2014

Dra.

Cristina Guerrero

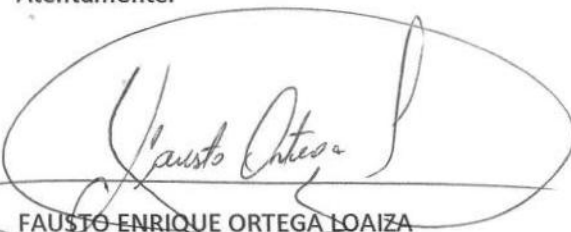
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA, Ruc 1190091232001, número de expediente 32283, solicito se registre la Transferencia de las Participaciones efectuadas mediante escritura celebrada el día 17 de abril de 2014, en la notaria segunda del cantón Loja: La transferencia de las participaciones de los señores ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO, ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO, ORTEGA REYES MARCO VICENTE, con sus respectivas cónyuges y el señor ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE, soltero, (45 participaciones cada uno) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO; y la transferencia de las participaciones del señor ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO.

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente.



FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA
GERENTE GENERAL

1 2014-11-01-02-P01787

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 ING. SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES Y OTROS.

5 A FAVOR DE:

6 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES.

7 CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, el día de hoy diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante
10 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
11 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte ING. SANTIAGO
12 PATRICIO ORTEGA REYES Y GABRIELA DEL CISNE FLORES
13 TABARA, casados entre sí; FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y
14 MARIANA DE JESÚS REYES ESPINOSA, casados entre sí, MARCO
15 VICENTE ORTEGA REYES Y DUNIA JESSENIA RIVAS FEIJOO, casados
16 entre sí; FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES Y JHOANNA CECILIA
17 SARMIENTO NORIEGA, casados entre sí; CESAR ENRIQUE ORTEGA
18 REYES, soltero; y, por otra parte, el señor ERASMO RUPERTO FRANCO
19 TORRES, divorciado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 dígense incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



1 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
2 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
3 cedentes: los señores Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes y Gabriela Del
4 Cisne Flores Tabara, casados entre sí; Fausto Enrique Ortega Loaiza y
5 Mariana De Jesús Reyes Espinosa, casados entre sí, Marco Vicente Ortega
6 Reyes y Dunia Jessenia Rivas Feijoo, casados entre sí; Fausto Porfirio
7 Ortega Reyes y Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega, casados entre sí; y
8 Cesar Enrique Ortega Reyes, soltero; y por otra parte, en calidad de
9 cesionario comparece el señor Erasmo Ruperto Franco Torres, divorciado.
10 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
12 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:**
13 La Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil
15 uno, ante el señor Notario Sexto del Cantón Loja doctor Jorge Barraqueta
16 Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de dos mil
17 uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
18 Compañías de Cuenca de número cero uno -C-DIC- cuatro siete dos de
19 fecha dieciocho de junio de dos mil uno. **Dos.-** Que mediante escritura
20 pública celebrada el día siete de abril de dos mil seis, ante el señor Notario
21 Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, los cedentes Pedro
22 Abel Enrique Medina, Elvia María Sigcho Quezada, Pedro Abel Enrique Sigcho
23 y Susethy de Los Ángeles Enrique Sigcho, venden el total de las
24 participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.**
25 **LTDA.**, a los cesionarios señores Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco
26 Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique

1 Ortega Reyes, cuarenta y cinco (45) participaciones a cada uno y al señor
2 Fausto Enrique Ortega Loaiza, doscientas veinte (220) participaciones de la
3 mencionada compañía. **Tres:** Que la Junta General de Socios realizada el
4 día dieciséis de abril de dos mil catorce en las Instalaciones de la compañía
5 **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, resolvió con el voto
6 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a los socios
7 Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto
8 Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o
9 transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a
10 cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio
11 y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus
12 participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las
13 transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando
14 que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al
15 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía. b)
16 Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo
17 Ruperto Franco Torres; y, c) Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique
18 Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

19 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Uno.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los señores Santiago Patricio Ortega Reyes,
21 Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
22 respectivas cónyuges y Cesar Enrique Ortega Reyes, ceden en venta real y
23 efectiva sus cuarenta y cinco participaciones (45) que les pertenece a cada
24 uno a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse nada para sí; y **Dos.-El**
26 cedentes Fausto Enrique Ortega Loaiza con su cónyuge Mariana De Jesús

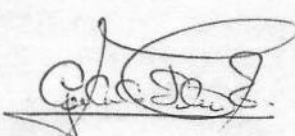


1 Reyes Espinosa ceden en venta real y efectiva veinte(20) participaciones a
2 favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los derechos
3 inherentes a las mismas. Aclarando que la venta total es de doscientas
4 (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento (50%) de las
5 participaciones de la compañía y que el socio Fausto Enrique Ortega Loaiza
6 se reserva para sí el otro cincuenta por ciento (50%) del total de las
7 participaciones de la compañía. **CUARTA.- Aceptación.-** Las partes
8 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
9 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El costo de cada una de las participaciones es
10 de un dólar por lo que el precio de la venta es de doscientos dólares de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido en su parte proporcional
12 y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
13 cesionario. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña
18 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita
19 que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
20 social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la compañía a
21 favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
23 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

1 está firmada por el Dr. Hernan Ruiz Rojas, afiliado al C.N.J., bajo el número
2 11-2007-69, para la celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
6 doy fe.-

7 
8 

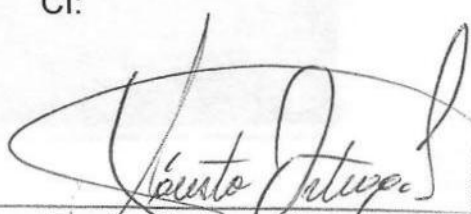
9 Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes.



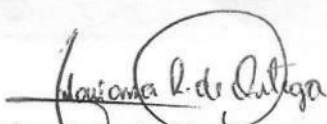

Gabriela del Cisne Flores Tabara.

10 CI:

CI: 1103752612

11 
12 

13 Fausto Enrique Ortega Loaiza




Mariana de Jesús Reyes Espinosa.

14 CI: 1102183132

CI: 1102011739

15 
16 

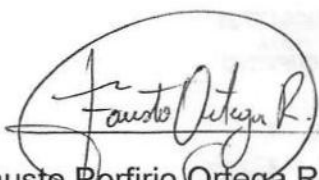
17 Marco Vicente Ortega Reyes



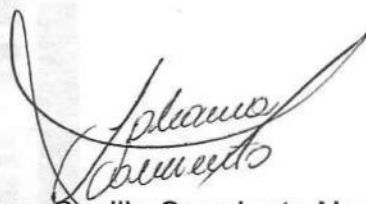

Dunia Jessenia Rivas Feijoo.

18 CI: 0704579556

CI: 0705280162

19 
20 

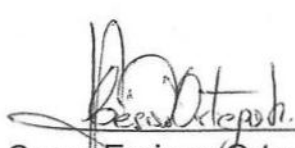
21 Fausto Porfirio Ortega Reyes.



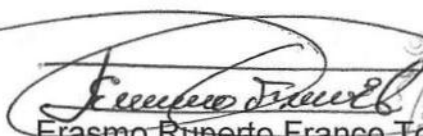

Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega.

22 CI: 070369155-0

CI: 1104550635

23 
24 

25 Cesar Enrique Ortega Reyes.




Erasmo Ruperto Franco Torres.

26 CI: 0704028216

CI: 1100617727

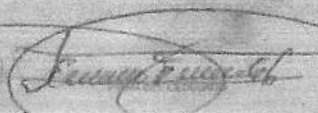
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110061772** -7
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
 27 MARZO 1952
 001- 0040 00188 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1952




ECUATORIANA***** **V2344V1122**
DIVORCIADO
SUPERIOR **AGRICULTOR**
FLORESMILO FRANCO
OLIVIA TORRES
MACHALA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3606376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

001
001 - 0223 **1100617727**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO

AZUAY PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA	0 2 ZONA
---	---	-------------------------------------



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE**, con cédula **1102183132**, puede realizar los trámites que requiera en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 1 de Abril del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona
**Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110201173-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOSA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ENRIQUE
ORTEGA LOAIZA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ESMERALDA

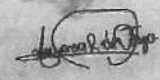
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS**, con No de cédula **1102011739**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 21 de Marzo del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona

**ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070402821-6

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE
LOJA/LOJA/SUCRE
11 ABRIL 1980
REG. CIV. 001- 0353 00353 M
LOJA/LOJA
EL SABBARIO 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V423312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
FALSTO ENRIQUE ORTEGA L.
MARIANA DE J REYES ESPINOSA
LOJA 17/03/2006
17/03/2018
FORMA: REN 0222320
LOJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704028216
CÉDULA

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		
CANTÓN	PARROQUIA	8 ZONA

[Signature]
I, J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA REYES
SANTIAGO PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA DEL CISNE
FLORES TABARA**

No. **070353306-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2014-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18



000720510



DIRECTOR GENERAL



ANMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038 - 0058 **0703533067**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

1
0
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **110375261-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TABARA
GABRIELA DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
ZAPOTILLO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO PATRICIO
ORTEGA REYES





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V333414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VILLALTA CARLOS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TABARA GALLO ELICIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000731243

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0032 **1103752612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO
2
ZONA
0


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS Y CANCELACIONES

CIUDADANIA 070369155-0

ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 ENERO 1984
002- 0133 00533 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1984

Fausto Ortega R.



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOHANNA C SARMIENTO NORIEGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ORTEGA
MARIANA REYES
LOJA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0639864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0089 **0703691550**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110455063-5

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA/LOJA/VALLE

29 MARZO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0093 00983 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1986

Jhoanna Sarmiento

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SARMIENTO GIBRAN GONZALO

NORIEGA POLO JENNY CECILIA

LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 26/11/2010

26/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3398417

Paula Ortega

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0130 1104550635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA PROVINCIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN SAN SEBASTIAN

PARROQUIA 2

ZONA 0

Jhoanna Sarmiento

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



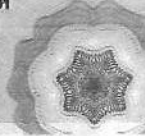
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**ORTEGA REYES
MARCO VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DUNA JESSENIA
RIVAS FEJOO**

No. **070457955-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V444314442**

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0203 **0704579556**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

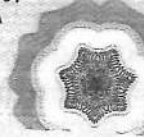
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **LA PROVIDENCIA** **1**
MACHALA PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN


1.) PRESIDENTE/JE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO VICENTE ORTEGA REYES

Nº **070528016-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS ZAMBRANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEJOO GALARZA MARIA ESTERLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0060 **0705280162**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en la sede social de la compañía Shyriculapo Cia. Ltda. ubicada en las calles Juan De Velasco y Huaquillas de la ciudad de Loja, siendo las 16H00, bajo la Presidencia del socio Santiago Patricio Ortega Reyes, socio titular de cuarenta y cinco (45) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Vicente Ortega Reyes, socio que comparece con cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Cesar Enrique Ortega Reyes, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Fausto Enrique Ortega Loaiza, propietario de doscientas veinte (220) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En virtud de que los socios representes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar como únicos puntos de orden del día lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de agencia y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que conjuntamente equivalen a 180 participaciones divididas en 45 participaciones cada uno y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, es decir 20 participaciones; todas las ventas a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; 3. Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y 4. Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Santiago Patricio Ortega Reyes; y, como secretario el Gerente General señor Fausto Enrique Ortega Loaiza.- El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone en consideración como **PRIMER PUNTO** del orden del día "**Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de sucursal y su consecuente reforma de estatutos**", El presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Machala, provincia de El Oro y el establecimiento de una agencia en la ciudad de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de estatutos de la compañía. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen

su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Machala, provincia de El Oro y establecer una agencia en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su responsabilidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- **Dos.-** Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTICULO DOS del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO DOS.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador; y tendrá una agencia en la ciudad de Loja, provincia de Loja. Por resolución de la junta general de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: "**Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres.**", el Presidente manifiesta el deseo de vender o transferir las participaciones de la compañía al señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento 50% de las participaciones de la compañía. Posteriormente se procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día "**Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres**" el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. A continuación se procede a dar lectura del **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día "**Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.**", el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.



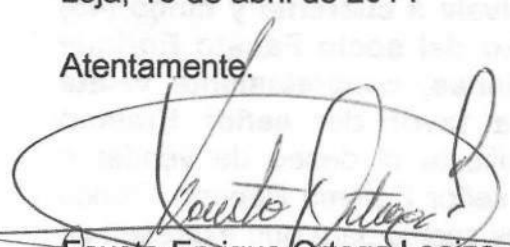
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la junta general, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia todos los asistentes. Siendo las 18h30 se levanta esta sesión.

Firman: Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes, Presidente de la Junta; Fausto Enrique Ortega Loaiza, Secretario de la Junta y socio; Marco Vicente Ortega Reyes, socio; Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio y Cesar Enrique Ortega Reyes, socio.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, cuál reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

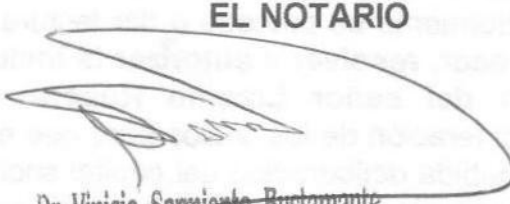
Loja, 16 de abril de 2014

Atentamente.


Fausto Enrique Ortega Loaiza
Secretario de la Junta y socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



1 **RAZON.-** DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta
2 Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy martes veinte de mayo del dos mil catorce,
3 procedo a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
4 SHYRICULAPO CIA. LTDA. de fecha martes diez de abril del año dos mil uno, la
5 transferencia de las participaciones que les corresponden a los señores Santiago Patricio
6 Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
7 respectivas cónyuges, y el señor César Enrique Ortega Reyes (45 participaciones cada uno)
8 a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y, la transferencia de las participaciones del
9 señor Fausto Enrique Ortega Loaiza y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor
10 Erasmo Ruperto Franco Torres, transferencias efectuadas mediante escritura celebrada el día
11 diecisiete de abril del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda Cantonal de Loja,
12 marginación que la realizo cumpliendo lo solicitado por la parte interesada.- De lo que doy
13 fe.- Loja, catorce de mayo de dos mil catorce.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703691550	ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104550635	SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
0704028216	ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
0703533067	ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
0704579556	ORTEGA REYES MARCO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1102183132	ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado
1102011739	REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS	Loja	CEDENTE	Casado
1103752612	FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1100617727	FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0705280162	RIVAS FEIJOO DUNIA JESSENIA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:





NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES, MARCO VICENTE ORTEGA REYES, FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES CON SUS RESPECTIVAS CONYUGES Y CESAR ENRIQUE ORTEGA REYES TRANSFIEREN (45) PARTICIPACIONES; Y, LOS CONYUGES FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y MARIANA DE JESUS REYES ESPINOSA TRANSFIEREN (20) PARTICIPACIONES TODAS A FAVOR DE ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, 04 de junio de 2014

Dra.

Cristina Guerrero

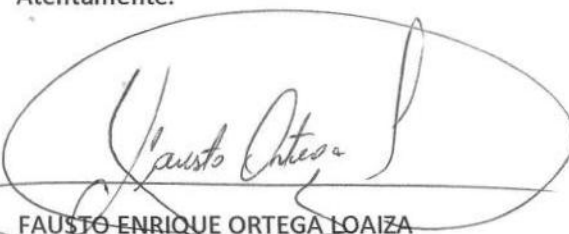
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA, Ruc 1190091232001, número de expediente 32283, solicito se registre la Transferencia de las Participaciones efectuadas mediante escritura celebrada el día 17 de abril de 2014, en la notaria segunda del cantón Loja: La transferencia de las participaciones de los señores ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO, ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO, ORTEGA REYES MARCO VICENTE, con sus respectivas cónyuges y el señor ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE, soltero, (45 participaciones cada uno) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO; y la transferencia de las participaciones del señor ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO.

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente.



FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA
GERENTE GENERAL

1 2014-11-01-02-P01787

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 ING. SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES Y OTROS.

5 A FAVOR DE:

6 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES.

7 CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, el día de hoy diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante
10 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
11 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte ING. SANTIAGO
12 PATRICIO ORTEGA REYES Y GABRIELA DEL CISNE FLORES
13 TABARA, casados entre sí; FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y
14 MARIANA DE JESÚS REYES ESPINOSA, casados entre sí, MARCO
15 VICENTE ORTEGA REYES Y DUNIA JESSENIA RIVAS FEIJOO, casados
16 entre sí; FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES Y JHOANNA CECILIA
17 SARMIENTO NORIEGA, casados entre sí; CESAR ENRIQUE ORTEGA
18 REYES, soltero; y, por otra parte, el señor ERASMO RUPERTO FRANCO
19 TORRES, divorciado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 dígense incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



1 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
2 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
3 cedentes: los señores Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes y Gabriela Del
4 Cisne Flores Tabara, casados entre sí; Fausto Enrique Ortega Loaiza y
5 Mariana De Jesús Reyes Espinosa, casados entre sí, Marco Vicente Ortega
6 Reyes y Dunia Jessenia Rivas Feijoo, casados entre sí; Fausto Porfirio
7 Ortega Reyes y Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega, casados entre sí; y
8 Cesar Enrique Ortega Reyes, soltero; y por otra parte, en calidad de
9 cesionario comparece el señor Erasmo Ruperto Franco Torres, divorciado.
10 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
12 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:**
13 La Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil
15 uno, ante el señor Notario Sexto del Cantón Loja doctor Jorge Barraqueta
16 Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de dos mil
17 uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
18 Compañías de Cuenca de número cero uno -C-DIC- cuatro siete dos de
19 fecha dieciocho de junio de dos mil uno. **Dos.-** Que mediante escritura
20 pública celebrada el día siete de abril de dos mil seis, ante el señor Notario
21 Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, los cedentes Pedro
22 Abel Enrique Medina, Elvia María Sigcho Quezada, Pedro Abel Enrique Sigcho
23 y Susethy de Los Ángeles Enrique Sigcho, venden el total de las
24 participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.**
25 **LTDA.**, a los cesionarios señores Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco
26 Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique

1 Ortega Reyes, cuarenta y cinco (45) participaciones a cada uno y al señor
2 Fausto Enrique Ortega Loaiza, doscientas veinte (220) participaciones de la
3 mencionada compañía. **Tres:** Que la Junta General de Socios realizada el
4 día dieciséis de abril de dos mil catorce en las Instalaciones de la compañía
5 **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, resolvió con el voto
6 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a los socios
7 Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto
8 Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o
9 transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a
10 cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio
11 y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus
12 participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las
13 transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando
14 que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al
15 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía. b)
16 Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo
17 Ruperto Franco Torres; y, c) Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique
18 Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

19 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Uno.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los señores Santiago Patricio Ortega Reyes,
21 Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
22 respectivas cónyuges y Cesar Enrique Ortega Reyes, ceden en venta real y
23 efectiva sus cuarenta y cinco participaciones (45) que les pertenece a cada
24 uno a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse nada para sí; y **Dos.-El**
26 cedentes Fausto Enrique Ortega Loaiza con su cónyuge Mariana De Jesús

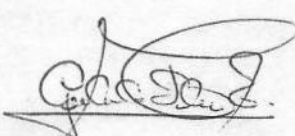


1 Reyes Espinosa ceden en venta real y efectiva veinte(20) participaciones a
2 favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los derechos
3 inherentes a las mismas. Aclarando que la venta total es de doscientas
4 (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento (50%) de las
5 participaciones de la compañía y que el socio Fausto Enrique Ortega Loaiza
6 se reserva para sí el otro cincuenta por ciento (50%) del total de las
7 participaciones de la compañía. **CUARTA.- Aceptación.-** Las partes
8 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
9 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El costo de cada una de las participaciones es
10 de un dólar por lo que el precio de la venta es de doscientos dólares de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido en su parte proporcional
12 y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
13 cesionario. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña
18 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita
19 que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
20 social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la compañía a
21 favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
23 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

1 está firmada por el Dr. Hernan Ruiz Rojas, afiliado al C.N.J., bajo el número
2 11-2007-69, para la celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
6 doy fe.-

7 
8 

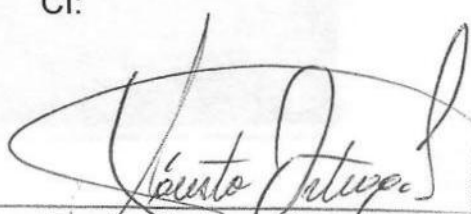
9 Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes.



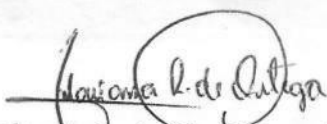

Gabriela del Cisne Flores Tabara.

10 CI:

CI: 1103752612

11 
12 

13 Fausto Enrique Ortega Loaiza




Mariana de Jesús Reyes Espinosa.

14 CI: 1102183132

CI: 1102011739

15 
16 

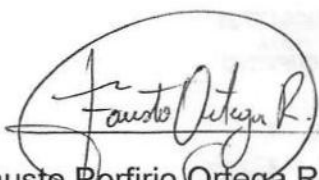
17 Marco Vicente Ortega Reyes



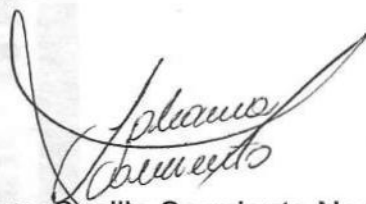

Dunia Jessenia Rivas Feijoo.

18 CI: 0704579556

CI: 0705280162

19 
20 

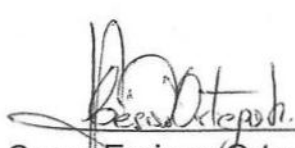
21 Fausto Porfirio Ortega Reyes.



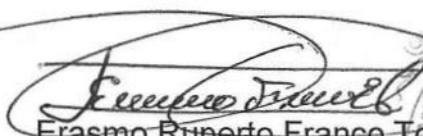

Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega.

22 CI: 070369155-0

CI: 1104550635

23 
24 

25 Cesar Enrique Ortega Reyes.




Erasmo Ruperto Franco Torres.

26 CI: 0704028216

CI: 1100617727

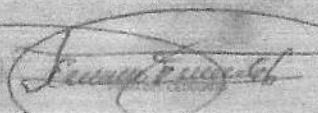
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110061772** -7
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
 27 MARZO 1952
 001- 0040 00188 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1952




ECUATORIANA***** **V2344V1122**
DIVORCIADO
SUPERIOR **AGRICULTOR**
FLORESMILO FRANCO
OLIVIA TORRES
MACHALA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3606376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

001
001 - 0223 **1100617727**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO

AZUAY PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA	0 2 ZONA
---	---	-------------------------------------



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE**, con cédula **1102183132**, puede realizar los trámites que requiera en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 1 de Abril del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona,
**ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110201173-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOSA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ENRIQUE
ORTEGA LOAIZA



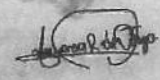
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V4343V4422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26



DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR DEL CEDULADO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

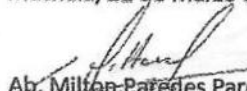
**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS**, con No de cédula **1102011739**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 21 de Marzo del 2014


Ab. Milton Paredes Paredes

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**




Gladys De la Cruz Gaona,
**ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070402821-6

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE
LOJA/LOJA/SUCRE
11 ABRIL 1980
REG. CIV. 001- 0353 00353 M
LOJA/LOJA
EL SABBARIO 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V423312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

FALSTO ENRIQUE ORTEGA L.
MARIANA DE J REYES ESPINOSA
LOJA 17/03/2006
17/03/2018
REN 0222320



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0057 **0704028216**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

[Signature]
I, PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **070353306-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA DEL CISNE FLORES TABARA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

000720510



DIRECTOR GENERAL **ANMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038
038 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703533067
CÉDULA
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **110375261-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TABARA
GABRIELA DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
ZAPOTILLO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO PATRICIO
ORTEGA REYES





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V333414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VILLALTA CARLOS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TABARA GALLO ELICIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06



000731243


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



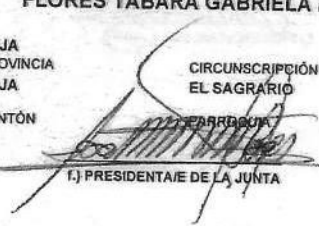
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0032 **1103752612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO
2
ZONA
0


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NATA, MUERTE Y CENSO

CIUDADANIA 070369155-0

ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 ENERO 1984
002- 0133 00533 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1984



Fausto Ortega Reyes

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOHANNA C SARMIENTO NORIEGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ORTEGA
MARIANA REYES
LOJA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0639864



Johanna C Sarmiento Noriega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0089 **0703691550**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110455063-5

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA/LOJA/VALLE

29 MARZO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0093 00983 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1986

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SARMIENTO GIBRAN GONZALO

NORIEGA POLO JENNY CECILIA

LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 26/11/2010

26/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3398417

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0130 1104550635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA PROVINCIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN PARROQUIA

2

0

ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. **070457955-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SAN SEBASTIAN

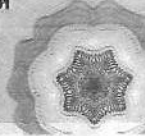
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DUNA JESSENIA RIVAS FEJOO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15







DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0203 **0704579556**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA

CANTÓN
PARROQUIA

2
1
1
ZONA

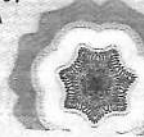


1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO VICENTE ORTEGA REYES

Nº **070528016-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS ZAMBRANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEJOO GALARZA MARIA ESTERLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0060 **0705280162**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA

EL ORO PROVINCIA
PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN. PIÑAS

PARROQUIA **0**
ZONA **0**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en la sede social de la compañía Shyriculapo Cia. Ltda. ubicada en las calles Juan De Velasco y Huaquillas de la ciudad de Loja, siendo las 16H00, bajo la Presidencia del socio Santiago Patricio Ortega Reyes, socio titular de cuarenta y cinco (45) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Vicente Ortega Reyes, socio que comparece con cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Cesar Enrique Ortega Reyes, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Fausto Enrique Ortega Loaiza, propietario de doscientas veinte (220) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En virtud de que los socios representes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar como únicos puntos de orden del día lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de agencia y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que conjuntamente equivalen a 180 participaciones divididas en 45 participaciones cada uno y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, es decir 20 participaciones; todas las ventas a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; 3. Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y 4. Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Santiago Patricio Ortega Reyes; y, como secretario el Gerente General señor Fausto Enrique Ortega Loaiza.- El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone en consideración como **PRIMER PUNTO** del orden del día "**Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de sucursal y su consecuente reforma de estatutos**", El presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Machala, provincia de El Oro y el establecimiento de una agencia en la ciudad de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de estatutos de la compañía. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen

su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Machala, provincia de El Oro y establecer una agencia en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su responsabilidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- **Dos.-** Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTICULO DOS del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO DOS.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador; y tendrá una agencia en la ciudad de Loja, provincia de Loja. Por resolución de la junta general de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: "**Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres.**", el Presidente manifiesta el deseo de vender o transferir las participaciones de la compañía al señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento 50% de las participaciones de la compañía. Posteriormente se procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día "**Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres**" el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. A continuación se procede a dar lectura del **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día "**Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.**", el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.



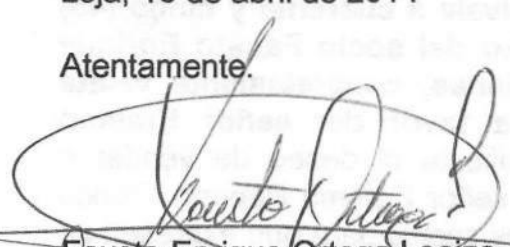
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la junta general, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia todos los asistentes. Siendo las 18h30 se levanta esta sesión.

Firman: Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes, Presidente de la Junta; Fausto Enrique Ortega Loaiza, Secretario de la Junta y socio; Marco Vicente Ortega Reyes, socio; Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio y Cesar Enrique Ortega Reyes, socio.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, cuál reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

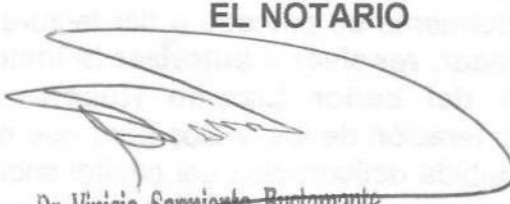
Loja, 16 de abril de 2014

Atentamente.


Fausto Enrique Ortega Loaiza
Secretario de la Junta y socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



1 **RAZON.-** DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta
2 Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy martes veinte de mayo del dos mil catorce,
3 procedo a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
4 SHYRICULAPO CIA. LTDA. de fecha martes diez de abril del año dos mil uno, la
5 transferencia de las participaciones que les corresponden a los señores Santiago Patricio
6 Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
7 respectivas cónyuges, y el señor César Enrique Ortega Reyes (45 participaciones cada uno)
8 a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y, la transferencia de las participaciones del
9 señor Fausto Enrique Ortega Loaiza y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor
10 Erasmo Ruperto Franco Torres, transferencias efectuadas mediante escritura celebrada el día
11 diecisiete de abril del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda Cantonal de Loja,
12 marginación que la realizo cumpliendo lo solicitado por la parte interesada.- De lo que doy
13 fe.- Loja, catorce de mayo de dos mil catorce.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703691550	ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104550635	SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
0704028216	ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
0703533067	ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
0704579556	ORTEGA REYES MARCO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1102183132	ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado
1102011739	REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS	Loja	CEDENTE	Casado
1103752612	FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1100617727	FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0705280162	RIVAS FEIJOO DUNIA JESSENIA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:





NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES, MARCO VICENTE ORTEGA REYES, FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES CON SUS RESPECTIVAS CONYUGES Y CESAR ENRIQUE ORTEGA REYES TRANSFIEREN (45) PARTICIPACIONES; Y, LOS CONYUGES FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y MARIANA DE JESUS REYES ESPINOSA TRANSFIEREN (20) PARTICIPACIONES TODAS A FAVOR DE ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, 04 de junio de 2014

Dra.

Cristina Guerrero

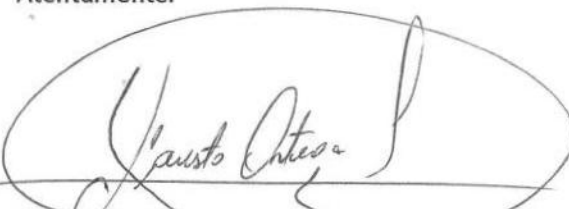
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA, Ruc 1190091232001, número de expediente 32283, solicito se registre la Transferencia de las Participaciones efectuadas mediante escritura celebrada el día 17 de abril de 2014, en la notaria segunda del cantón Loja: La transferencia de las participaciones de los señores ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO, ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO, ORTEGA REYES MARCO VICENTE, con sus respectivas cónyuges y el señor ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE, soltero, (45 participaciones cada uno) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO; y la transferencia de las participaciones del señor ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO.

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente.



FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA
GERENTE GENERAL

1 2014-11-01-02-P01787

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 ING. SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES Y OTROS.

5 A FAVOR DE:

6 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES.

7 CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, el día de hoy diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante
10 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
11 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte ING. SANTIAGO
12 PATRICIO ORTEGA REYES Y GABRIELA DEL CISNE FLORES
13 TABARA, casados entre sí; FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y
14 MARIANA DE JESÚS REYES ESPINOSA, casados entre sí, MARCO
15 VICENTE ORTEGA REYES Y DUNIA JESSENIA RIVAS FEIJOO, casados
16 entre sí; FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES Y JHOANNA CECILIA
17 SARMIENTO NORIEGA, casados entre sí; CESAR ENRIQUE ORTEGA
18 REYES, soltero; y, por otra parte, el señor ERASMO RUPERTO FRANCO
19 TORRES, divorciado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 dígense incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



1 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
2 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
3 cedentes: los señores Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes y Gabriela Del
4 Cisne Flores Tabara, casados entre sí; Fausto Enrique Ortega Loaiza y
5 Mariana De Jesús Reyes Espinosa, casados entre sí, Marco Vicente Ortega
6 Reyes y Dunia Jessenia Rivas Feijoo, casados entre sí; Fausto Porfirio
7 Ortega Reyes y Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega, casados entre sí; y
8 Cesar Enrique Ortega Reyes, soltero; y por otra parte, en calidad de
9 cesionario comparece el señor Erasmo Ruperto Franco Torres, divorciado.
10 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
12 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:**
13 La Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil
15 uno, ante el señor Notario Sexto del Cantón Loja doctor Jorge Barraqueta
16 Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de dos mil
17 uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
18 Compañías de Cuenca de número cero uno -C-DIC- cuatro siete dos de
19 fecha dieciocho de junio de dos mil uno. **Dos.-** Que mediante escritura
20 pública celebrada el día siete de abril de dos mil seis, ante el señor Notario
21 Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, los cedentes Pedro
22 Abel Enrique Medina, Elvia María Sigcho Quezada, Pedro Abel Enrique Sigcho
23 y Susethy de Los Ángeles Enrique Sigcho, venden el total de las
24 participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.**
25 **LTDA.**, a los cesionarios señores Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco
26 Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique

1 Ortega Reyes, cuarenta y cinco (45) participaciones a cada uno y al señor
2 Fausto Enrique Ortega Loaiza, doscientas veinte (220) participaciones de la
3 mencionada compañía. **Tres:** Que la Junta General de Socios realizada el
4 día dieciséis de abril de dos mil catorce en las Instalaciones de la compañía
5 **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, resolvió con el voto
6 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a los socios
7 Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto
8 Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o
9 transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a
10 cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio
11 y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus
12 participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las
13 transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando
14 que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al
15 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía. b)
16 Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo
17 Ruperto Franco Torres; y, c) Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique
18 Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

19 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Uno.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los señores Santiago Patricio Ortega Reyes,
21 Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
22 respectivas cónyuges y Cesar Enrique Ortega Reyes, ceden en venta real y
23 efectiva sus cuarenta y cinco participaciones (45) que les pertenece a cada
24 uno a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse nada para sí; y **Dos.-El**
26 cedentes Fausto Enrique Ortega Loaiza con su cónyuge Mariana De Jesús

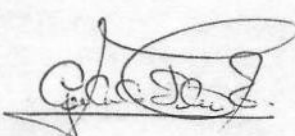


1 Reyes Espinosa ceden en venta real y efectiva veinte(20) participaciones a
2 favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los derechos
3 inherentes a las mismas. Aclarando que la venta total es de doscientas
4 (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento (50%) de las
5 participaciones de la compañía y que el socio Fausto Enrique Ortega Loaiza
6 se reserva para sí el otro cincuenta por ciento (50%) del total de las
7 participaciones de la compañía. **CUARTA.- Aceptación.-** Las partes
8 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
9 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El costo de cada una de las participaciones es
10 de un dólar por lo que el precio de la venta es de doscientos dólares de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido en su parte proporcional
12 y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
13 cesionario. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña
18 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita
19 que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
20 social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la compañía a
21 favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
23 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

1 está firmada por el Dr. Hernan Ruiz Rojas, afiliado al C.N.J., bajo el número
2 11-2007-69, para la celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
6 doy fe.-

7 
8 

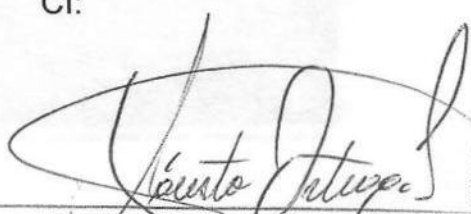
9 Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes.



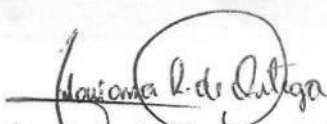

Gabriela del Cisne Flores Tabara.

10 CI:

CI: 1103752612

11 
12 

13 Fausto Enrique Ortega Loaiza




Mariana de Jesús Reyes Espinosa.

14 CI: 1102183132

CI: 1102011739

15 
16 

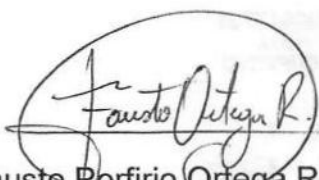
17 Marco Vicente Ortega Reyes



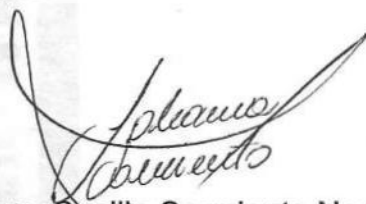

Dunia Jessenia Rivas Feijoo.

18 CI: 0704579556

CI: 0705280162

19 
20 

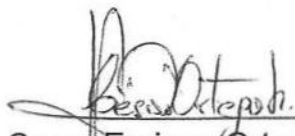
21 Fausto Porfirio Ortega Reyes.



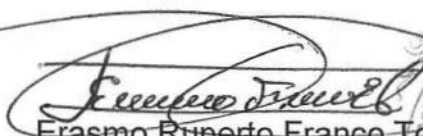

Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega.

22 CI: 070369155-0

CI: 1104550635

23 
24 

25 Cesar Enrique Ortega Reyes.




Erasmo Ruperto Franco Torres.

26 CI: 0704028216

CI: 1100617727

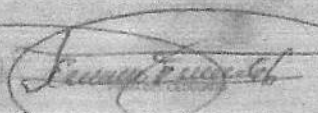
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉBULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110061772** -7
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
 27 MARZO 1952
 001- 0040 00188 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1952




ECUATORIANA***** **V2344V1122**
DIVORCIADO
SUPERIOR **AGRICULTOR**
FLORESMILO FRANCO
OLIVIA TORRES
MACHALA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3606376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

001
001 - 0223 **1100617727**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO

AZUAY PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA	0 2 ZONA
---	---	-------------------------------------



1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE**, con cédula **1102183132**, puede realizar los trámites que requiera en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 1 de Abril del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona,
**ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110201173-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOSA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ENRIQUE
ORTEGA LOAIZA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

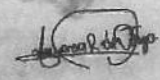
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

V4343V4422



DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR DEL CEDULADO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

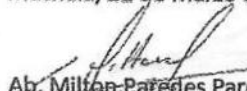
**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS**, con No de cédula **1102011739**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 21 de Marzo del 2014


Ab. Milton Paredes Paredes

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**




Gladys De la Cruz Gaona,
**ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070402821-6

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE
LOJA/LOJA/SUCRE
11 ABRIL 1980
REG. CIV. 001- 0353 00353 M
LOJA/LOJA
EL SABBARIO 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V423312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
FALSTO ENRIQUE ORTEGA L.
MARIANA DE J REYES ESPINOSA
LOJA 17/03/2006
17/03/2018
REN 0222320



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704028216
CÉDULA

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

[Signature]
I, J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA REYES
SANTIAGO PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GABRIELA DEL CISNE
FLORES TABARA**

No. **070353306-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2014-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18



000720510



DIRECTOR GENERAL



ANMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038 - 0058 **0703533067**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

1
0
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No **110375261-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TABARA
GABRIELA DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
ZAPOTILLO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO PATRICIO
ORTEGA REYES





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB.Y AUDITOR

V333414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VILLALTA CARLOS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TABARA GALLO ELICIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000731243

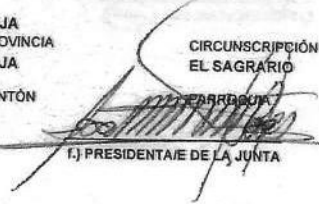
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0032 **1103752612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO
2
ZONA
0


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS Y CANCELACIONES

CIUDADANIA 070369155-0

ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 ENERO 1984
002- 0133 00533 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1984

Fausto Ortega R.



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOHANNA C SARMIENTO NORIEGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ORTEGA
MARIANA REYES
LOJA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0639864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0089 **0703691550**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110455063-5

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA/LOJA/VALLE

29 MARZO 1986

FECHA DE REGISTRO 002 0093 00983 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1986

Jhoanna Sarmiento

REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SARMIENTO GIBRAN GONZALO

NORIEGA POLO JENNY CECILIA

LOJA 26/11/2010

26/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3398417

Paula Ortega

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0130 1104550635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA PROVINCIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

Jhoanna Sarmiento

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **070457955-6**

APellidos y Nombres
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

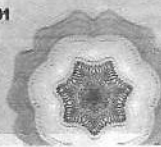
Lugar de Nacimiento
LOJA

San Sebastian

Fecha de Nacimiento 1985-07-01
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil CASADO
Dña. JESSICA RIVAS FEJOO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V444314442

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición
LOJA
2013-03-15

Fecha de Expiración
2023-03-15





DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0203
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704579556
CÉDULA
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA

PARROQUIA

2
1
ZONA

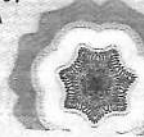

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO VICENTE ORTEGA REYES

Nº **070528016-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS ZAMBRANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEJOO GALARZA MARIA ESTERLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
021-0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

0705280162
CÉDULA
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en la sede social de la compañía Shyriculapo Cia. Ltda. ubicada en las calles Juan De Velasco y Huaquillas de la ciudad de Loja, siendo las 16H00, bajo la Presidencia del socio Santiago Patricio Ortega Reyes, socio titular de cuarenta y cinco (45) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Vicente Ortega Reyes, socio que comparece con cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Cesar Enrique Ortega Reyes, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Fausto Enrique Ortega Loaiza, propietario de doscientas veinte (220) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En virtud de que los socios representes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar como únicos puntos de orden del día lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de agencia y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que conjuntamente equivalen a 180 participaciones divididas en 45 participaciones cada uno y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, es decir 20 participaciones; todas las ventas a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; 3. Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y 4. Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Santiago Patricio Ortega Reyes; y, como secretario el Gerente General señor Fausto Enrique Ortega Loaiza.- El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone en consideración como **PRIMER PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de sucursal y su consecuente reforma de estatutos"**, El presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Machala, provincia de El Oro y el establecimiento de una agencia en la ciudad de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de estatutos de la compañía. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen

su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Machala, provincia de El Oro y establecer una agencia en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su responsabilidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- **Dos.-** Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTICULO DOS del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO DOS.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador; y tendrá una agencia en la ciudad de Loja, provincia de Loja. Por resolución de la junta general de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **"Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres."**, el Presidente manifiesta el deseo de vender o transferir las participaciones de la compañía al señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento 50% de las participaciones de la compañía. Posteriormente se procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día **"Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres"** el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. A continuación se procede a dar lectura del **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones."**, el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.



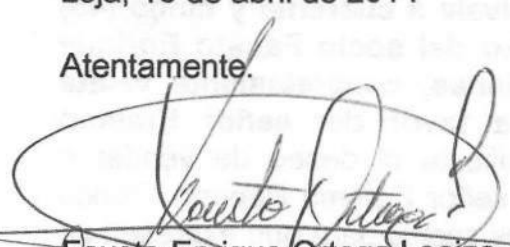
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la junta general, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia todos los asistentes. Siendo las 18h30 se levanta esta sesión.

Firman: Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes, Presidente de la Junta; Fausto Enrique Ortega Loaiza, Secretario de la Junta y socio; Marco Vicente Ortega Reyes, socio; Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio y Cesar Enrique Ortega Reyes, socio.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, cuál reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

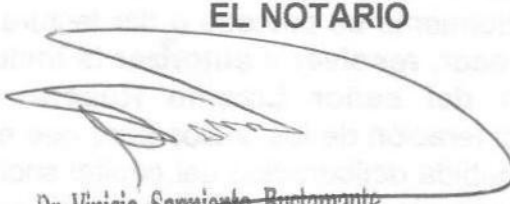
Loja, 16 de abril de 2014

Atentamente.


Fausto Enrique Ortega Loaiza
Secretario de la Junta y socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Samiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



1 **RAZON.-** DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta
2 Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy martes veinte de mayo del dos mil catorce,
3 procedo a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
4 SHYRICULAPO CIA. LTDA. de fecha martes diez de abril del año dos mil uno, la
5 transferencia de las participaciones que les corresponden a los señores Santiago Patricio
6 Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
7 respectivas cónyuges, y el señor César Enrique Ortega Reyes (45 participaciones cada uno)
8 a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y, la transferencia de las participaciones del
9 señor Fausto Enrique Ortega Loaiza y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor
10 Erasmo Ruperto Franco Torres, transferencias efectuadas mediante escritura celebrada el día
11 diecisiete de abril del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda Cantonal de Loja,
12 marginación que la realizo cumpliendo lo solicitado por la parte interesada.- De lo que doy
13 fe.- Loja, catorce de mayo de dos mil catorce.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703691550	ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104550635	SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
0704028216	ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
0703533067	ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
0704579556	ORTEGA REYES MARCO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1102183132	ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado
1102011739	REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS	Loja	CEDENTE	Casado
1103752612	FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1100617727	FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0705280162	RIVAS FEIJOO DUNIA JESSENIA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:





NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES, MARCO VICENTE ORTEGA REYES, FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES CON SUS RESPECTIVAS CONYUGES Y CESAR ENRIQUE ORTEGA REYES TRANSFIEREN (45) PARTICIPACIONES; Y, LOS CONYUGES FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y MARIANA DE JESUS REYES ESPINOSA TARANSFIEREN (20) PARTICIPACIONES TODAS A FAVOR DE ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, 04 de junio de 2014

Dra.

Cristina Guerrero

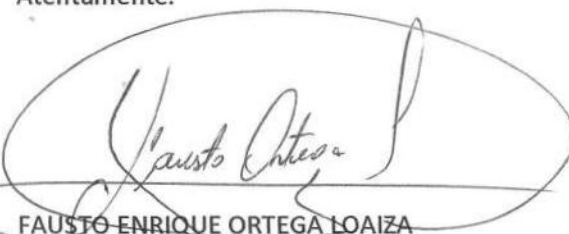
INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA, Ruc 1190091232001, número de expediente 32283, solicito se registre la Transferencia de las Participaciones efectuadas mediante escritura celebrada el día 17 de abril de 2014, en la notaria segunda del cantón Loja: La transferencia de las participaciones de los señores ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO, ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO, ORTEGA REYES MARCO VICENTE, con sus respectivas cónyuges y el señor ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE, soltero, (45 participaciones cada uno) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO; y la transferencia de las participaciones del señor ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO.

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente.



FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA
GERENTE GENERAL

1 2014-11-01-02-P01787

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 ING. SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES Y OTROS.

5 A FAVOR DE:

6 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES.

7 CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, el día de hoy diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante
10 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
11 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte ING. SANTIAGO
12 PATRICIO ORTEGA REYES Y GABRIELA DEL CISNE FLORES
13 TABARA, casados entre sí; FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y
14 MARIANA DE JESÚS REYES ESPINOSA, casados entre sí, MARCO
15 VICENTE ORTEGA REYES Y DUNIA JESSENIA RIVAS FEIJOO, casados
16 entre sí; FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES Y JHOANNA CECILIA
17 SARMIENTO NORIEGA, casados entre sí; CESAR ENRIQUE ORTEGA
18 REYES, soltero; y, por otra parte, el señor ERASMO RUPERTO FRANCO
19 TORRES, divorciado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
20 edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
22 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
23 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 dígense incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



1 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
2 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
3 cedentes: los señores Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes y Gabriela Del
4 Cisne Flores Tabara, casados entre sí; Fausto Enrique Ortega Loaiza y
5 Mariana De Jesús Reyes Espinosa, casados entre sí, Marco Vicente Ortega
6 Reyes y Dunia Jessenia Rivas Feijoo, casados entre sí; Fausto Porfirio
7 Ortega Reyes y Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega, casados entre sí; y
8 Cesar Enrique Ortega Reyes, soltero; y por otra parte, en calidad de
9 cesionario comparece el señor Erasmo Ruperto Franco Torres, divorciado.
10 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
12 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:**
13 La Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil
15 uno, ante el señor Notario Sexto del Cantón Loja doctor Jorge Barraqueta
16 Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de dos mil
17 uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
18 Compañías de Cuenca de número cero uno -C-DIC- cuatro siete dos de
19 fecha dieciocho de junio de dos mil uno. **Dos.-** Que mediante escritura
20 pública celebrada el día siete de abril de dos mil seis, ante el señor Notario
21 Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, los cedentes Pedro
22 Abel Enrique Medina, Elvia María Sigcho Quezada, Pedro Abel Enrique Sigcho
23 y Susethy de Los Ángeles Enrique Sigcho, venden el total de las
24 participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.**
25 **LTDA.**, a los cesionarios señores Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco
26 Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique

1 Ortega Reyes, cuarenta y cinco (45) participaciones a cada uno y al señor
2 Fausto Enrique Ortega Loaiza, doscientas veinte (220) participaciones de la
3 mencionada compañía. **Tres:** Que la Junta General de Socios realizada el
4 día dieciséis de abril de dos mil catorce en las Instalaciones de la compañía
5 **CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.**, resolvió con el voto
6 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a los socios
7 Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto
8 Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o
9 transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a
10 cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio
11 y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus
12 participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las
13 transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando
14 que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al
15 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía. b)
16 Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo
17 Ruperto Franco Torres; y, c) Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique
18 Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

19 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Uno.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los señores Santiago Patricio Ortega Reyes,
21 Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
22 respectivas cónyuges y Cesar Enrique Ortega Reyes, ceden en venta real y
23 efectiva sus cuarenta y cinco participaciones (45) que les pertenece a cada
24 uno a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse nada para sí; y **Dos.-El**
26 cedentes Fausto Enrique Ortega Loaiza con su cónyuge Mariana De Jesús

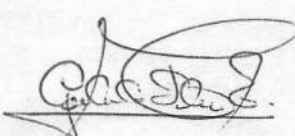


1 Reyes Espinosa ceden en venta real y efectiva veinte(20) participaciones a
2 favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres, con todos los derechos
3 inherentes a las mismas. Aclarando que la venta total es de doscientas
4 (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento (50%) de las
5 participaciones de la compañía y que el socio Fausto Enrique Ortega Loaiza
6 se reserva para sí el otro cincuenta por ciento (50%) del total de las
7 participaciones de la compañía. **CUARTA.- Aceptación.-** Las partes
8 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
9 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El costo de cada una de las participaciones es
10 de un dólar por lo que el precio de la venta es de doscientos dólares de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido en su parte proporcional
12 y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
13 cesionario. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña
18 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita
19 que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
20 social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la compañía a
21 favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
23 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

1 está firmada por el Dr. Hernan Ruiz Rojas, afiliado al C.N.J., bajo el número
2 11-2007-69, para la celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
6 doy fe.-

7 
8 

9 Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes.



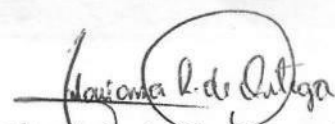

Gabriela del Cisne Flores Tabara.

10 CI:

CI: 1103752612

11 
12 

13 Fausto Enrique Ortega Loaiza




Mariana de Jesús Reyes Espinosa.

14 CI: 1102183132

CI: 1102011739

15 
16 

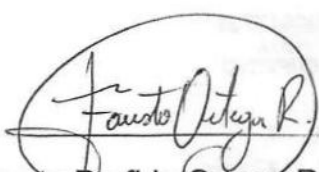
17 Marco Vicente Ortega Reyes



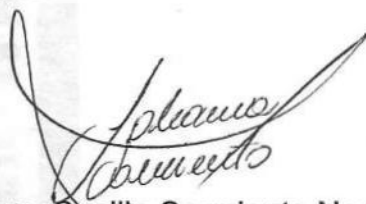

Dunia Jessenia Rivas Feijoo.

18 CI: 0704579556

CI: 0705280162

19 
20 

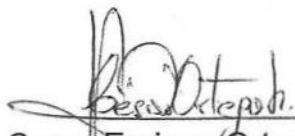
21 Fausto Porfirio Ortega Reyes.



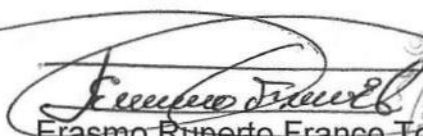

Jhoanna Cecilia Sarmiento Noriega.

22 CI: 070369155-0

CI: 1104550635

23 
24 

25 Cesar Enrique Ortega Reyes.




Erasmo Ruperto Franco Torres.

26 CI: 0704028216

CI: 1100617727

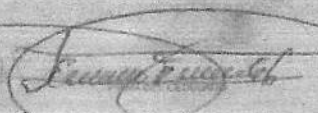
VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110061772** -7
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO
 EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
 27 MARZO 1952
 001- 0040 00188 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1952




ECUATORIANA***** **V2344V1122**
DIVORCIADO
SUPERIOR **AGRICULTOR**
FLORESMILO FRANCO
OLIVIA TORRES
MACHALA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3606376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

001
001 - 0223 **1100617727**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO

AZUAY PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA	0 2 ZONA
---	---	-------------------------------------



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE**, con cédula **1102183132**, puede realizar los trámites que requiera en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 1 de Abril del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**



Gladys De la Cruz Gaona
**Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110201173-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOSA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO ENRIQUE
ORTEGA LOAIZA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ESMERALDA

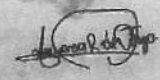
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS**, con No de cédula **1102011739**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2014

Machala, 21 de Marzo del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070402821-6

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA/LOJA/SUCRE

11 ABRIL 1980

REG. CIV. 001- 0353 00353 M

LOJA/LOJA

EL SABBARIO 1981



[Signature]

ECUATORIANA***** V423312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

FALSTO ENRIQUE ORTEGA L.

MARIANA DE J REYES ESPINOSA

LOJA 17/03/2006

17/03/2018

FORMA: REN 0222320

LOJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0057 **0704028216**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

[Signature]

I, J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **070353306-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA DEL CISNE FLORES TABARA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

000720510



DIRECTOR GENERAL **ANMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038
038 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703533067
CÉDULA
ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **110375261-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ZAPOTILLO ZAPOTILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LIC. CONTAB. Y AUDITOR **V333414242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VILLALTA CARLOS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TABARA GALLO ELICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

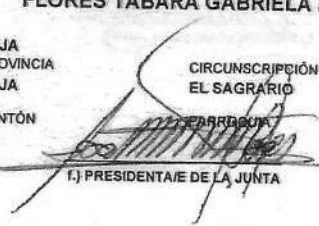
014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0032 **1103752612**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **EL SAGRARIO**

LOJA **0**
CANTÓN **ZONA**

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS Y CENSO

CIUDADANIA 070369155-0

ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 ENERO 1984
002- 0133 00533 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1984



Fausto Ortega Reyes

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOHANNA C SARMIENTO NORIEGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ORTEGA
MARIANA REYES
LOJA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0639864



Johanna C Sarmiento Noriega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0089 **0703691550**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110455063-5

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA/LOJA/VALLE

29 MARZO 1986

FECHA DE REGISTRO 002 0093 00983 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1986

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SARMIENTO GIBRAN GONZALO

NORIEGA POLO JENNY CECILIA

LOJA 26/11/2010

26/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3398417

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0130 1104550635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA

LOJA PROVINCIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN SAN SEBASTIAN 0

PARROQUIA ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**ORTEGA REYES
MARCO VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DUNIA JESSENIA
RIVAS FEJOO**

No. **070457955-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V444314442**

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0203 **0704579556**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA REYES MARCO VICENTE

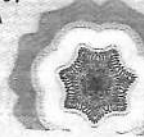
EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO VICENTE ORTEGA REYES

Nº **070528016-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS ZAMBRANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEJOO GALARZA MARIA ESTERLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0060 **0705280162**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVAS FEJOO DUNIA JESSENIA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIÑAS
0

PARROQUIA
0

ZONA
0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de abril del año 2014, en la sede social de la compañía Shyriculapo Cia. Ltda. ubicada en las calles Juan De Velasco y Huaquillas de la ciudad de Loja, siendo las 16H00, bajo la Presidencia del socio Santiago Patricio Ortega Reyes, socio titular de cuarenta y cinco (45) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Vicente Ortega Reyes, socio que comparece con cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; Cesar Enrique Ortega Reyes, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Fausto Enrique Ortega Loaiza, propietario de doscientas veinte (220) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En virtud de que los socios representes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar como únicos puntos de orden del día lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de agencia y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que conjuntamente equivalen a 180 participaciones divididas en 45 participaciones cada uno y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, es decir 20 participaciones; todas las ventas a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; 3. Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y 4. Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Santiago Patricio Ortega Reyes; y, como secretario el Gerente General señor Fausto Enrique Ortega Loaiza.- El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone en consideración como **PRIMER PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, constitución de sucursal y su consecuente reforma de estatutos"**, El presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Machala, provincia de El Oro y el establecimiento de una agencia en la ciudad de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de estatutos de la compañía. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen

su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Machala, provincia de El Oro y establecer una agencia en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su responsabilidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- **Dos.-** Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTICULO DOS del Estatuto de la compañía, el que dirá "ARTICULO DOS.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador; y tendrá una agencia en la ciudad de Loja, provincia de Loja. Por resolución de la junta general de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **"Conocer, resolver y autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres."**, el Presidente manifiesta el deseo de vender o transferir las participaciones de la compañía al señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Todo esto se pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los socios Santiago Patricio Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes y Cesar Enrique Ortega Reyes, para que vendan o transfieran el total de sus participaciones de la compañía que equivale a cuarenta y cinco (45) participaciones por cada uno de los nombrados socio y en el caso del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza una parte de sus participaciones, concretamente veinte participaciones; todas las transferencias a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. Aclarando que la venta total es de doscientas (200) participaciones, que equivale al cincuenta por ciento 50% de las participaciones de la compañía. Posteriormente se procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día **"Conocer, resolver y autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres"** el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio del señor Erasmo Ruperto Franco Torres. A continuación se procede a dar lectura del **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver sobre la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones."**, el Presidente pone a consideración de los socios para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del socio Fausto Enrique Ortega Loaiza, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.



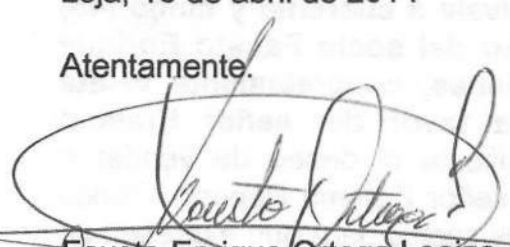
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la junta general, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia todos los asistentes. Siendo las 18h30 se levanta esta sesión.

Firman: Ing. Santiago Patricio Ortega Reyes, Presidente de la Junta; Fausto Enrique Ortega Loaiza, Secretario de la Junta y socio; Marco Vicente Ortega Reyes, socio; Fausto Porfirio Ortega Reyes, socio y Cesar Enrique Ortega Reyes, socio.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, cuál reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA. LTDA.

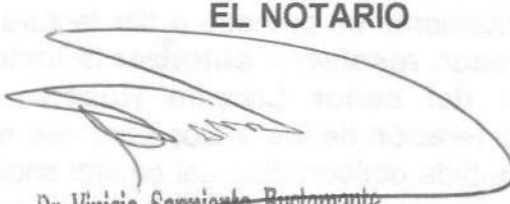
Loja, 16 de abril de 2014

Atentamente.


Fausto Enrique Ortega Loaiza
Secretario de la Junta y socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



1 **RAZON.-** DOCTORA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta
2 Cantonal de Loja, siento como tal que el día de hoy martes veinte de mayo del dos mil catorce,
3 procedo a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
4 SHYRICULAPO CIA. LTDA. de fecha martes diez de abril del año dos mil uno, la
5 transferencia de las participaciones que les corresponden a los señores Santiago Patricio
6 Ortega Reyes, Marco Vicente Ortega Reyes, Fausto Porfirio Ortega Reyes, con sus
7 respectivas cónyuges, y el señor César Enrique Ortega Reyes (45 participaciones cada uno)
8 a favor del señor Erasmo Ruperto Franco Torres; y, la transferencia de las participaciones del
9 señor Fausto Enrique Ortega Loaiza y su cónyuge (20 participaciones) a favor del señor
10 Erasmo Ruperto Franco Torres, transferencias efectuadas mediante escritura celebrada el día
11 diecisiete de abril del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda Cantonal de Loja,
12 marginación que la realizo cumpliendo lo solicitado por la parte interesada.- De lo que doy
13 fe.- Loja, catorce de mayo de dos mil catorce.- La Notaria.




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703691550	ORTEGA REYES FAUSTO PORFIRIO	Loja	CEDENTE	Casado
1104550635	SARMIENTO NORIEGA JHOANNA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
0704028216	ORTEGA REYES CESAR ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
0703533067	ORTEGA REYES SANTIAGO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
0704579556	ORTEGA REYES MARCO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1102183132	ORTEGA LOAIZA FAUSTO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado
1102011739	REYES ESPINOSA MARIANA DE JESUS	Loja	CEDENTE	Casado
1103752612	FLORES TABARA GABRIELA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1100617727	FRANCO TORRES ERASMO RUPERTO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0705280162	RIVAS FEIJOO DUNIA JESSENIA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:





NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES SANTIAGO PATRICIO ORTEGA REYES, MARCO VICENTE ORTEGA REYES, FAUSTO PORFIRIO ORTEGA REYES CON SUS RESPECTIVAS CONYUGES Y CESAR ENRIQUE ORTEGA REYES TRANSFIEREN (45) PARTICIPACIONES; Y, LOS CONYUGES FAUSTO ENRIQUE ORTEGA LOAIZA Y MARIANA DE JESUS REYES ESPINOSA TRANSFIEREN (20) PARTICIPACIONES TODAS A FAVOR DE ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHYRICULAPO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO